



DESIGNA EN EL REGIMEN DEL SERVICIO CIVIL DIRECTOR/A GENERAL DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL (ONP)

VISTOS:

El Memorando N° 000380-2023-GG-ONP, del 25 de mayo de 2023, de la Gerencia General, el Informe N° 000138-2023-ORH-ONP, del 25 de mayo de 2023, de la Oficina de Recursos Humanos; y el Informe N° 286-2023-OAJ-ONP, del 25 de mayo de 2023, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 035-2018-SERVIR/PE, emitida por la Autoridad Nacional de Servicio Civil (SERVIR), publicada en el diario Oficial El Peruano el 5 de febrero de 2018, se formaliza la aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad - CPE de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), actualizado por Resolución de Gerencia General N° 171-2021-ONP/GG y por Resolución de Gerencia General N° 623-2022-ONP/G;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 000015-2023-GG-ONP del 7 de febrero de 2023, se aprueba el Manual de Perfiles de Puestos (MPP) Actualizado, Novena Modificación, de la Oficina de Normalización Previsional;

Que, conforme al Cuadro de Puestos de la Entidad – CPE y al Manual de Perfiles de Puestos (MPP), el puesto de Director/a General de la Oficina de Tecnologías de la Información pertenece al Grupo de servidores civiles: Directivo Público, Familia de Puestos: Dirección Institucional, con código del puesto DP 01 02 177;

Que, mediante Informe N° 000138-2023-ORH-ONP, del 25 de mayo de 2023, la Oficina de Recursos Humanos informa que el puesto de Director/a General de la Oficina de Tecnologías de la Información se encuentra vacante y, en tanto dure el proceso de selección, es viable proceder con la contratación temporal del profesional que realice las funciones del precitado puesto. Asimismo, informa que, de la verificación efectuada sobre el cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos, corresponde formalizar mediante acto resolutivo la designación del señor Víctor Andrés

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina de Normalización Previsional. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del Lima, 25 de mayo de 2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://consultasgd.onp.gob.pe/validadorDocumental>
CVD: 0075 5918 6107 1106



Vallejo Huayne, en el puesto de Director General de la Oficina de Tecnologías de la Información, de acuerdo a la propuesta formulada por la Gerencia General, conforme al Memorando N° 000380-2023-GG-ONP, quien cumple con el perfil requerido en el Manual de Perfiles de Puestos (MPP) de la entidad;

Que, el artículo 84 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, establece que excepcionalmente se puede contratar de manera directa a plazo fijo en los casos de suspensión previstos en el artículo 47 de Ley, así como en los casos de incremento extraordinario y temporal de actividades; precisa, además, que tales los contratos no pueden tener un plazo mayor a nueve (9) meses, y pueden renovarse por una sola vez antes de su vencimiento, hasta por un período de tres (3) meses, cumplido el plazo, concluyen de pleno derecho y son nulos los actos en contrario;

Que, el artículo 202 del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, establece que procede la contratación temporal a que se refiere el artículo 84 de la Ley en los supuestos de término del servicio civil, mientras dure el concurso para cubrir el puesto;

Que, el artículo 161 del Reglamento General, establece que, el inicio del vínculo entre el servidor civil y la entidad pública se formaliza ya sea con la emisión de una resolución administrativa o con la firma de un contrato, dependiendo al grupo que corresponda; por su parte, el artículo 180 del precitado Reglamento establece que, para el inicio del vínculo de los directivos públicos, se requiere la emisión de una resolución administrativa por parte de la autoridad competente;

Que, conforme a la Primera Disposición Complementaria Final de la Directiva N° 005-2021-SERVIR-GDSRH, Contratación Directa de Puestos bajo el régimen del servicio civil, formalizada a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 109-2021-SERVIR-PE, el vínculo entre los servidores incorporados al servicio civil por modalidad de contratación directa se establece en un contrato escrito de naturaleza temporal, en adición la resolución en los casos que corresponda;

Que, de acuerdo con la normativa precitada, para la designación de directivos públicos se requiere, de manera adicional a la suscripción de los contratos, la emisión de una resolución administrativa por parte de la autoridad competente;

Que, mediante Informe N° 286-2023-OAJ-ONP, del 25 de mayo de 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta legalmente viable proceder con el trámite de la Resolución Jefatural para la designación conforme a lo propuesto;



Que, el artículo 181 del Reglamento General, dispone que el contenido mínimo de la resolución administrativa comprende la fecha de inicio del vínculo del servidor, la determinación del periodo de prueba, de ser el caso, y la remisión a las normas que regulen los derechos y obligaciones del servidor civil, el nombre del puesto, grupo y familia de puestos;

Con los vistos de la Directora General de la Oficina de Recursos Humanos; de la Directora General de la Oficina de Asesoría Jurídica (e), y de la Gerenta General;

En uso de las atribuciones conferidas en el artículo 5 de la Ley N° 28532, Ley que establece la reestructuración integral de la Oficina de Normalización Previsional (ONP); el artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de la ONP, aprobado por Resolución Ministerial N° 174-2013-EF/10; así como lo dispuesto en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y su Reglamento General, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Designación en el régimen del servicio civil en el puesto de Director/a General de la Oficina de Tecnologías de la Información

Designase al señor Víctor Andrés Vallejo Huayne en el puesto de Director General de la Oficina de Tecnologías de la Información de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), Grupo de servidores civiles: Directivo Público, Familia de Puestos: Dirección Institucional, con código del puesto DP 01 02 177, a partir del 26 de mayo de 2023, en tanto dure el concurso para cubrir dicho puesto.

Artículo 2. Regulación de los derechos y obligaciones del servidor

Dispónese que los derechos y obligaciones del servidor designado en el artículo 1 se regula en su contrato temporal, así como la Ley N° 30057, su Reglamento General, aprobado con Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, y las normas complementarias emitidas por SERVIR.

Artículo 3. Notificación

Notifícase la presente Resolución, al señor Víctor Andrés Vallejo Huayne, así como a la Oficina de Recursos Humanos para su registro en el legajo personal respectivo.

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina de Normalización Previsional. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del Lima, 25 de mayo de 2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://consultasgd.onp.gob.pe/validadorDocumental>
CVD: 0075 5918 6107 1106



Artículo 4. Publicación

Dispónese a la Oficina de Relaciones Institucionales la publicación de la presente Resolución en la Plataforma digital única del Estado Peruano (www.gob.pe/onp) y en el Portal de Transparencia Estándar del Estado (www.transparencia.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

VICTORHUGO MONTOYA CHAVEZ
JEFA/E DE LA ONP
Oficina de Normalización Previsional